

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1086** "A. CASTELO, S.L.U."
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
"A. CASTELO, S.L.U."
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)
"LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN SMALL BUSINESS, S.L.U."
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)
"REAL ESTATE BUSINESS & FAMILY, S.L.U."
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)

Se hace público que, en fecha 31 de enero de 2015, el Socio Único de A. Castelo, S.L.U. adoptó el acuerdo de escisión total de la Sociedad, con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma, dividiéndose su patrimonio en tres partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de tres sociedades de nueva creación que se denominarán A. Castelo, S.L.U. (sociedad que adoptará la denominación de la Sociedad escindida), Logística y Administración Small Business, S.L.U. y Real Estate Business & Family, S.L.U., recibiendo proporcionalmente el Socio Único de la sociedad escindida las participaciones sociales que le correspondan en las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Vigo, 31 de enero de 2015.- D. Antonio Castelo Silveira, en su condición de Administrador Único de A. Castelo, S.L.U.

ID: A150006550-1